

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°105 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 18 DE ABRIL DE 2.016, EDICION DE 2 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETIN OFICIAL N° 105  
Sección Administrativa:

Resolución N° 243... Pág. 2

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 243/2016.**

**VISTO:**

Lo actuado en el presente expediente y, en particular, que comparece por escrito ante esta Administración el Sr. Edilfredo Román Barrionuevo; DNI. N°: 13.747.394 y a través del cual solicita a este D.E.M. *“la eximición –léase exención- de los intereses por pago de contado del dominio: FEU 557, Marca: Volkswagen; Modelo: Gol Country 1.6/2005”*; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el pedido en cuestión recae en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Tributario Municipal que dispone lo siguiente: *“...se faculta a dicho Departamento a otorgar reducción total o parcial de multas, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los gravámenes municipales”*.

Que, según se desprende del informe emitido por el departamento municipal competente, hasta el día 18 de Abril de 2016 se ha devengado la suma de Pesos: novecientos diecinueve con diecinueve centavos (\$ 919,19) en concepto de intereses por mora en la deuda del Impuesto a la Radicación de Automotores sobre el automóvil dominio FEU 557;

Que, en virtud de los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR**, la reducción total de los intereses moratorios devengados hasta el día 18 de Abril de 2016 por la falta de pago del Impuesto a la Radicación de Automotores sobre el automóvil dominio FEU 557 y cuyo titular es el Sr. Edilfredo Román Barrionuevo; DNI. N°: 13.747.394, domiciliado en Juan José Paso N°: 159 de Barrio el Molino de esta localidad.

**ARTÍCULO 2º: DECLARAR**, que la reducción total acordada se limita a los intereses devengados hasta la fecha citada, y no comprende, en ningún caso, intereses o accesorios futuros que pudieran devengarse por la misma causa.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz –Yolanda Graciela Vega